

FIRMADO

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

DIRECCION GENERAL  
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN  
DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN ANDALUCÍA ORIENTAL

O F I C I O

**S/REF.** [S/Referencia]  
**N/REF.** 39-AL-3620  
**FECHA:** La de la firma electrónica  
**ASUNTO:** Documento para información pública complementario al Proyecto de Construcción "Construcción de tres glorietas. Carretera: N-340-A. PP.KK. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería"

**Término municipal:** Los Gallardos

**DESTINATARIO**

**AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS**

C. Mayor, núm. 65  
04280-Los Gallardos (Almería)

Con fecha 21 de julio de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, por delegación del Director General de Carreteras en virtud de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, ha resuelto aprobar provisionalmente el Documento para Información Pública complementario al proyecto "Construcción de tres glorietas. Carretera: N-340-A. PP.KK. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería", con clave 39-AL-3620.

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Almería) que, de conformidad con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en relación con los arts. 18 y 19.1 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, lo será a los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. Todo ello, con el objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

La resolución, el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y el Proyecto de Trazado, de los que podrá disponer en la siguiente página web: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/anuncio-de-la-demarcacion-de-carreteras-del-estado-en-andalucia-oriental-por-el-que-se-publica-la-resolucion-de-la-direccion-general-de-carreteras-por-la-5>, **habrán de ser expuestos en el tablón de anuncios físico y/o digital de ese Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del presente oficio. Finalizado dicho periodo, deberá expedir certificación acreditativa del cumplimiento del plazo de exposición señalado y remitirla a esta Demarcación junto con las alegaciones presentadas, o certificación negativa, en su caso.**

Los escritos formulando alegaciones, que únicamente podrán versar sobre las modificaciones introducidas en el Documento para Información Pública, deberán dirigirse a esta Demarcación y presentarse, **de forma telemática**, conforme establece el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA  
(firmado y fechado al margen)

Fdo.: Cristina Bravo Pérez

AVENIDA DE MADRID, 7  
18071 GRANADA  
TEL: 958 27 17 00  
FAX: 958 27 21 63

FIRMADO por : CRISTINA BRAVO PEREZ. A fecha: 23/08/2023 10:14 AM  
Total fotos: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SFCAAF5D512CB017ECEE1E  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

